

**RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN ITALIA CONTR 2024\_252866**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 13 de marzo de 2024 la Dirección de Internacionalización de la Economía de esta Agencia emitió la memoria justificativa incluyendo en la misma el informe de insuficiencia de medios, y acompañándola del informe justificativo del expediente y del Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Italia”, por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación es de 377.096,83 euros (IVA incluido), para un plazo de ejecución inicial de 24 meses.

El valor estimado asciende a 779.125,70 euros y resulta de la suma del presupuesto de licitación sin IVA, con el importe de tres prórrogas previstas de 12 meses cada una de ellas (sin IVA).

El contrato se encuentra cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

**SEGUNDO.** – En base a la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2024\_252866, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 13 de marzo de 2024.

**TERCERO.** – El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Internacionalización de la Economía de esta Agencia, siendo los Anexos los documentos sometidos a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, el cual fue emitido el 23 de abril de 2024, conteniendo algunas consideraciones.

**CUARTO.-** Posteriormente, y tras las recomendaciones realizadas, se han efectuado las adaptaciones pertinentes en los Pliegos. De igual forma, la Dirección de Internacionalización de la Economía ha efectuado adaptaciones en la Memoria, Informe de Insuficiencia de medios e informe justificativo del expediente emitiendo de nuevo dichos documentos con fecha 26 de abril del 2024. De todo lo anterior se ha emitido un informe de la Secretaria General que se ha incorporado al expediente.

**QUINTO.** - Una vez contabilizada, con fecha 30 de abril de 2024, la correspondiente propuesta de documento contable por la Intervención en el Control Financiero Permanente de la Agencia TRADE, se ha emitido el documento contable A, el 30 de abril de 2024.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		01/05/2024 08:30:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqFT4w6Zb6ouM1S8dXV8NGVtdz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

**SEGUNDO.** - El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y habiéndose completado el expediente de referencia,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación del “Servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Italia”, CONTR 2024\_252866.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto máximo propuesto, siendo su importe de 377.096,83 euros (21% de IVA incluido).

**TERCERO.** - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		01/05/2024 08:30:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqFT4w6Zb6ouM1S8dXV8NGVtdz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	